

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A.

Se comunica al público que la compañía **LA FABRIL S.A.**, aumentó su capital en US\$1'460.000,00 UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el 4 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.07-P-DIC-0000718 de 19 de Noviembre de 2007.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US\$18'265.000,00 DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 1'826.500 acciones de US\$10,00 DIEZ DOLARES cada una.

Portoviejo, 19 de Noviembre de 2007

ABG. MARIO SANTOS SUAREZ
SECRETARIO - ABOGADO

8034

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA PESQUERA DEL LITORAL S.A. EMPESLIT

La compañía **EMPRESA PESQUERA DEL LITORAL S.A. EMPESLIT**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 14/11/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000722 de 5 OCT 2007.

1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: EXTRACCION, IMPORTACION, ASOCIACION, ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BUQUES PESQUEROS.

Portoviejo, 22 de Noviembre de 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO

8037

VISITE
NUESTRA
PÁGINA WEB
www.lahora.com.ec

**JUZGADO PRIMERO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABI**
EXTRACTO DE CITACION

Al señor CHARLES ENRIQUE CUENCA ANDRADE, se le hace conocer que en este Juzgado la Señora LENNY LIZABETH ZAMBRANO ACOSTA, ha presentado una Petición de Autorización de Salida del País, tal como lo dispone el Art. 109 y 110 del Código de la Niñez y Adolescencia, a fin de que se le otorgue el Permiso al niño KEVIN ENRIQUE CUENCA ZAMBRANO, para que pueda viajar al exterior.

ACTOR: LENNY LIZABETH ZAMBRANO ACOSTA

DEMANDADO: CHARLES ENRIQUE CUENCA ANDRADE

JUEZA: ABOGADA OLGA MENDOZA VELEZ

El Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia mediante Auto de fecha: Portoviejo, Noviembre 21 del 2007.- Las 11h30, califica, acepta al trámite la demanda y dispone que se cite por la prensa al señor CHARLES ENRIQUE CUENCA ANDRADE, en mérito a que la actora bajo juramento manifiesta desconocer su domicilio, y ser imposible determinar su individualidad o residencia, tal como lo dispone el Artículo 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, lo que pongo en sus conocimientos para los fines legales pertinentes, previniéndoselo de la obligación que tiene de señalar una Casilla Judicial de un profesional del derecho en esta ciudad de Portoviejo para sus futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Portoviejo, Noviembre 22 del 2007

Ab. Antonio Molina Solórzano
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABI - PORTOVIEJO

1000